



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: Ejecutivo (Acum.) 11001410375120170039200**

En atención a la solicitud de terminación del proceso elevada por el apoderado judicial de la parte actora (fl. 121), y como quiera que se cumplen los presupuestos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho **DISPONE**:

**PRIMERO:** DECRETAR la terminación del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, instaurado por la Cooperativa Coopecrédito contra Jorge Alberto Matta Peña por pago total de la obligación.

**SEGUNDO:** CANCELAR las medidas cautelares practicadas en el presente asunto. De existir remanentes, póngase a disposición de la autoridad correspondiente. Líbrese oficio del levantamiento de las cautelas a favor del demandado. Oficiese

**TERCERO:** En atención a que el presente proceso se tramitó conforme lo estatuido en la Ley 2213 de 2022, y como quiera que el expediente contentivo de las actuaciones se encuentra de forma digital, no es procedente autorizar el desglose de documentos base de esta acción, por cuanto estos obran en poder del actor, si se tiene en cuenta que fueron aportados mediante archivos escaneados.

**CUARTO:** ENTREGAR por Secretaría, los dineros que se encuentren consignados para el proceso de la referencia, a favor del aquí demandado Jorge Alberto Matta Peña.

**QUINTO:** Sin condena en costas por ya aparecer causadas

**SEXTO:** ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 040 de fecha 12 de abril de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**